



Resolución Directoral Regional N° 005816 2015 - DRELM

Lima, **28 AGO. 2015**

Visto, el informe N° 015-2015-DRELM-OGPEBTP-EEF; correspondiente al desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 en la disciplina de tenis de mesa, con los resultados oficiales en la categoría "A", "B" y "C" en damas y varones que se adjunta, en un (01)-folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2015 en la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU se reconoce a los Juegos Deportivos Escolares Nacionales como la actividad principal en el calendario deportivo escolar;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en donde los Juegos Deportivos escolares Nacionales se constituyen en el segundo nivel de intervención;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN tienen como objetivo principal promover en los estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 018-2014, se aprobaron las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015;

Que, de conformidad con los capítulos I, II, III y IV de las mencionadas Bases, se llevaron a cabo las actividades en la Dirección Regional de Lima Metropolitana – DRELM, entre el 13 de julio y el 24 de agosto del 2015, cumpliéndose con los objetivos trazados;

Que, mediante el Informe N° 010-2015, la Comisión Organizadora de la Etapa Regional 2015, informa sobre los resultados de los JDEN 2015 y remite la relación de ganadores, resultando necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR a las delegaciones y deportistas clasificados en la Etapa Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, para que participen en la Etapa Macro Regional según el detalle:

TENIS DE MESA:

N°	CAT.	SEXO	CONDICIÓN	PARTICIPANTES	DNI	II.EE.	UGEL
1	A	D	Deportista	ALEJANDRA MONTSERRAT PRIETO RAMÍREZ	74020730	JUAN XXIII	03
2	A	D	Deportista	PAMELA CAROLINA MENA MUÑOZ	74140398	JUAN XXIII	03
3	A	V	Deportista	JOEL MARTIN CISNEROS AVENDAÑO	73012557	LA MOLINA CHRISTIAN SCHOOLS	06
4	A	V	Deportista	RODRIGO ALI VIGO IZAGUIRRE	73090279	JUAN XXIII	03
5	A	—	Entrenador	GERARDO EUGENIO SANCHEZ TORRES	40040586	—	—
6	A	—	Delegado	HECTOR AGUSTIN CHIANG HUALLANCA	08727571	—	—
7	B	D	Deportista	GIANELLA JOHNNA HUAPAYA JUZCAMAYTA	73202413	SACO OLIVEROS	03
8	B	D	Deportista	VALERIA ALEJANDRA WATANABE YONG	74076586	JUAN XXIII	03
9	B	V	Deportista	ADOLFO MANUEL CUCHO SOLSOL	73018161	REINA DE LAS AMERICAS	03
10	B	V	Deportista	RODRIGO HERBERT BEJARANO QUIÑONEZ	74061754	JUAN XXIII	03
11	B	—	Entrenador	HECTOR AGUSTIN CHIANG HUALLANCA	08727571	—	—
12	B	—	Delegado	GERARDO EUGENIO SANCHEZ TORRES	40040586	—	—
13	C	D	Deportista	CINTHIA VERÓNICA LEÓN DÁVILA	70755489	JUAN XXIII	03
14	C	D	Deportista	EARLY GABRIELA SANTILLANA SALDAÑA	74062667	JUAN XXIII	03
15	C	V	Deportista	MARCELO ALONSO CABRERA ROSELL	71599146	JUAN XXIII	03
16	C	V	Deportista	JORGE ANDRÉ TAMARIZ MURO	72967940	JUAN XXIII	03
17	C	—	Entrenador	GERARDO EUGENIO SANCHEZ TORRES	40040586	—	—
18	C	—	Delegado	HECTOR AGUSTIN CHIANG HUALLANCA	08727571	—	—



Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique la presente Resolución a los delegados de cada categoría para su conocimiento y los fines consiguientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gov.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese



FAP/MD.DRELM
SGV/J.OGPEBTP
VFV/EEF
75409



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia fiel del original al que me Remito.

Lima, 01 SEP 2015



MARIA DE FATIMA CALAGUA MONTOYA
CERTIFICADORA
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 089 - 2015 - DRELM